

Más vale prevenir que lamentar

Tu corredor siempre te informa... Si no estás seguro, búscanos.

Boletín Mensual
Julio. 2013

Si regresas a casa tan feliz como te has ido, has tenido unas buenas vacaciones.



Estás tumbado en la playa, bebiendo un zumo de frutas. Tu mujer duerme tranquila a tu lado y los niños se bañan en el mar. Te sientes relajado y tranquilo porque eres previsor.

Los siniestros más comunes

Los problemas más comunes se producen por **un grifo abierto**. Así que tú has cerrado correctamente, no sólo el grifo y las llaves de paso del agua y el gas, sino también las puertas y ventanas.

Has dejado unas llaves a una persona de confianza que acude regularmente a tu casa para recoger la correspondencia, subir y bajar las persianas, colgar algo de ropa en el tendedero... Da la sensación que sigues estando en casa.

Y tienes cuidado con las redes sociales. No vas a publicar fotografías de tus vacaciones porque los "cacos" las utilizan para detectar si tienes la vivienda vacía.

Tu coche siempre a punto

Antes de salir de viaje, lo has revisado: **lucos, anticongelante, líquido de frenos, dirección y neumáticos**. Has repartido equitativamente la carga del maletero y no dejas objetos sueltos en la bandeja ni entre los pasajeros.

Tienes definido el itinerario del viaje largo y de las excursiones previstas y **si te**

equivocas de camino, continúas hasta el próximo cambio de dirección.

Has dormido bien y **paras cada 2 horas (nunca más de 3)** para estirar las piernas, y nunca miras el reloj porque te da igual la hora de llegada. **Aunque sabes que el reglamento no prevé sanción por no llevar el recibo, tu lo llevas siempre, junto con la tarjeta o teléfono de Asistencia en Viaje y un ejemplar de la Declaración Amistosa de Accidente.** No cuesta nada, y tienes "a mano" los datos del seguro en caso de necesidad.

Coberturas de equipaje

La mayor parte de las pólizas integrales incluyen los seguros de viaje. Algunas, hasta contemplan la búsqueda de un equipaje extraviado y su envío posterior. Si pagas un pequeño costo adicional, cubren la indemnización por el retraso en la entrega del equipaje o el envío de objetos olvidados.

Atención porque **Sí existe un límite en los reembolsos de joyas, gafas, artículos electrónicos y equipos fotográficos.** Consúltanos y te explicamos cuáles.

Y ten presente que algunos seguros de hogar incorporan una cláusula que ampara la cobertura de tu equipaje en caso de accidente.

Y si pasa... ¿Qué haces?

El siniestro **"es un acontecimiento que origina unos daños personales o materiales garantizados por tu póliza de seguros hasta el importe pactado"**.

Siempre pensamos en siniestros negativos, pero también hay **siniestros positivos como cuando percibes una renta por tu jubilación.**

¡Si no sucede nada malo, MEJOR! Lo importante es que **estás protegido desde la contratación de tu seguro.**

¿Qué hacer si tienes un siniestro?

Procura rescatar todo lo que puedas y vienes a **"dar parte"** a nuestra correduría para contar qué ha ocurrido. Mientras nos ocupamos de los trámites, debes enviarnos toda la documentación que tengas: facturas, informes médicos, fotografías... Si hay alguien afectado, comunícale que estás asegurado.

A partir de este momento, **nuestra correduría se ocupa de hablar con la compañía para que se tramite con éxito el siniestro.**

Recuerda que **los siniestros de asistencia** puedes gestionarlos tú mismo, llamando al teléfono de la aseguradora, en el que te atienden rápidamente.

Durante toda la tramitación hasta la resolución final del siniestro, nuestra correduría está pendiente del proceso, defendiendo tus intereses. Esto es lo que nos diferencia por ser Corredores de Seguros.



¿Qué es “vida riesgo”? ¿Y... “vida ahorro”?

El **seguro de vida Riesgo** es un contrato de previsión contra un riesgo determinado: **la muerte del asegurado**.

El **seguro de vida Ahorro** es un producto para obtener rentabilidad, aprovechándose de importantes ventajas fiscales.

Vida Riesgo

Pagas una sola cuota o varias cuando suscribes este seguro. En caso de muerte, **la compañía aseguradora abona el capital pactado a los beneficiarios**.

El coste de la póliza varía atendiendo a los siguientes criterios:

- **La edad del asegurado y la profesión o los agravantes que puedan existir, como deportes de riesgo, etc.** Se evalúan las tablas de mortalidad según la esperanza media.
- **El estado de salud** al suscribir la póliza.
- **El importe que percibirán los beneficiarios**, que puede abonarse de una vez o en varias rentas.

¿Cuándo te lo recomendamos?

Debes contratarlo cuando aún eres joven y tienes necesidades y compromisos financieros (hipotecas, créditos, hijos a tu cargo...). **Te recomendamos reducir el capital asegurado, y por tanto**

la cuota, según decrecen tus responsabilidades (ya has pagado la hipoteca, no debes nada al banco o tus hijos son independientes...).

Vida Ahorro

Son seguros de jubilación o **planes de ahorro asegurado**. En estos contratos aseguras un capital con una rentabilidad determinada a un plazo fijado. Con tus ahorros puedes financiar algo en concreto: **la educación de tu hijo, la boda de una hija o tu jubilación**.

Su rentabilidad está garantizada y se va acumulando a las primas satisfechas. Según el plazo del contrato te beneficias de distintos tramos fiscales.

Tus aportaciones económicas pueden ser:

- **Periódicas.**
- **A prima única.** Con la aportación inicial de todo el capital.

¿Cuándo te lo recomendamos?

Cuando vas cumpliendo años y piensas en tus ingresos futuros. Si te acercas a la jubilación, incrementa las cuotas porque tus ahorros te vendrán muy bien cuando dejes de trabajar.

¡Consúltanos! Comprobarás que existen opciones solventes y seguras.

Anécdota

Seguro contra abducciones extraterrestres.

Estados Unidos, a partir de 1987. **St. Lawrence vendió más de 20.000 pólizas de este seguro y pago 2 siniestros de 150.000 dólares cada uno.**

¿Cómo es posible?

Parece ser que el señor Lawrence creía en los extraterrestres. Las coberturas son impecables: **indemnizaciones por “años de secuestro en el planeta alienígena”, por violación extraterrestre o embarazo (incluso en hombres).**

Aunque te sorprenda esta anécdota, es cierta, ¡se que tú no lo contratarías pero, nosotros tampoco te dejaríamos!



Investigación

El gobierno pide transparencia en las hipotecas bancarias.

El Gobierno español ha **solicitado al Banco de España que haga cumplir la sentencia del Tribunal Supremo sobre las denominadas “cláusulas suelo” en las hipotecas (9 de Mayo de 2013).**

El Alto Tribunal había reiterado su **nulidad si se detectaba en los contratos hipotecarios falta de transparencia a los consumidores.**

En los últimos meses, el euríbor cotiza en zona de mínimos históricos, lo cual perjudica a los hipotecados que no pueden beneficiarse de esta rebaja. Es ahora cuando se ponen de manifiesto las enormes diferencias entre las hipotecas con cláusula suelo y las que no la tienen.

